



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



36

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 324-2017-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Noviembre del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 02 de Noviembre del 2017, la Convocatoria Nº 011-2017-SO-GRA/CD, el Oficio Nº 739-2017-CRD-ANC-IPD/P de fecha 16 de Octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8º y 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "*El Consejo Regional es el órgano NORMATIVO y Fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas*", y el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ORDINARIAS y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; concordante, con el Artículo 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;

Que, el Artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional Nº 002-2015-GRA/CR, señala: *El Consejo Regional es un ENTE COLEGIADO Y REPRESENTATIVO del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador*; en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa, por otra parte el Artículo 125º del Reglamento en commento sobre la naturaleza de los Acuerdos Regionales, prescribe: *Los Acuerdos Regionales son decisiones del Consejo Regional que expresan o resuelven asuntos internos del Consejo Regional y/o asuntos de interés públicos, ciudadano o institucional, asimismo, son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo regional se sujeté a una conducta o norma institucional*;

Que, mediante el Oficio Nº 739-2017-CRD-ANC-IPD/P, de fecha 16 de Octubre del 2017, el **Presidente del Instituto Peruano del Deporte** – Consejo Regional del Deporte de Ancash, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, el apoyo del Consejo Regional de Ancash para que el Gobierno Regional intervenga en el Proceso de Cambio de Piso Deportivo y del Techo del Coliseo Cerrado de Huaraz; asimismo, argumenta, que en el Año 2012 el IPD Nacional convocó a una Licitación para la Remodelación del Coliseo Cerrado de Huaraz, los trabajos se llevaron a cabo en el año 2014, se recepción la obra pero con vicios ocultos y diversos problemas como desnivel en el piso, falta de durabilidad, canaletas mal colocados en el techo, etc. En Octubre del presente año se han tomado las muestras fotográficas y muestras de madera del piso deportivo y está en la espera del informe correspondiente para realizar el cambio de Piso y Techo del Coliseo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la **Estación Orden Del Día**, el Consejero Delegado da cuenta a los Miembros del Consejo Regional el Oficio Nº 739-2017-CRD-ANC-IPD/P, al respecto el Consejero Regional por la Provincia de **GRACR**



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



35

Recuay señala que el Instituto Peruano del Deporte genera sus propios recursos por lo que pueden solucionar sus problemas del Coliseo Cerrado de Huaraz; asimismo el Consejero Regional por la Provincia de Pallasca señala que el IPD genera sus propios ingresos; por otra parte la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, señala que se debe apoyar el pedido realizado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte en bien del Deporte Ancashino y, después de la participación de los demás Miembros del Consejo Regional, se propone en el siguiente término: *Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash evaluar las necesidades e iniciar con los Estudios para el Mejoramiento del Coliseo Cerrado de Huaraz.* Al respecto el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash evaluar las necesidades e iniciar con los Estudios para el **Mejoramiento del Coliseo Cerrado de Huaraz**, en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Artículo 42º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro M. Izquierdo Huerta
CONSEJERO DELEGADO